LA INTERVENTORÍA INTEGRAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. 007 DEL 04 DE AGOSTO DE 2010, EL CUAL HACE PARTE DEL PROYECTO VIAL RUTA DEL SOL Y QUE CORRESPONDE AL SECTOR 3: SAN ROQUE – YÉ DE CIÉNAGA Y VALLEDUPAR – CARMEN DE BOLÍVAR



Bogotá D.C. 09 de Junio de 2011

.NSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES Rad No. 2011-409-018066-2 Fecha: 29/06/2011 12:29:17->203 DEM: CONSORCIO VIAL RUTA DEL SOL III

Anexos:1 FOLIO



Señores
INCO
Instituto Nacional de Concesiones
Comité evaluador Concurso de Meritos SEA-CM-003-2010
Ciudad

REFERENCIA ASUNTO Concurso de Meritos SEA-CM-003-2010 Acta de Requerimientos a los Interesados

Apreciados Señores

De manera cordial, nos permitimos dar respuesta a las observaciones y solicitudes hechas por el comité estructurador y evaluador en el Acta de Requerimientos del proceso de la referencia de la siguiente manera:

SOLICITUD 1: Interesado 17

Teniendo en cuenta y analizados los documentos allegados anexos al oficio radicado bajo en número 20114090142062, con fecha 24 de mayo de 2011, para soportar la "Experiencia General en Supervisión o Interventoría de construcción de Infraestructura Vial", en lo referente al contrato de orden 2: INTERVENTORIA TECNICA Y FINANCIERA EN SUS ETAPAS DE CONSTRUCCION Y OPERACIÓN DE LAS CARRETERAS DE VILLAVICENCIO GRANADA VILLAVICENCIO PUERTO LOPEZ Y VILLAVICENCIO RESTREPO CUMARAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META; El INCO se ratifica en la solicitud de allegar un documento que de acuerdo al documento de convocatoria sea válido para certificar el porcentaje de participación al inicio del contrato, ya que se aporta el documento de conformación de la unión temporal, documento que no se tendrá en cuenta para tomar dicha información de acuerdo a lo contenido en la página 64 subnumeral (4): "No se valdrá la presentación del acuerdo de la Estructura Plural Anterior para acreditar la información aquí solicitada" y lo invita a aplicar lo contenido en el subnumeral (5): "Sin embargo y sólo para efectos de acreditar la información requerida sobre el porcentaje de participación en Estructuras Plurales Anteriores, los Interesados podrán también adjuntar al Formato 3B los siguientes documentos, los cuales no son excluyentes respecto a los descritos en el subnumeral

(3) del presente numeral: (i) una certificación adicional, en la cual la entidad contratante certifique el porcentaje de la participación de los miembros de la Estructura Plural Anterior, tanto al inicio como al









LA INTERVENTORÍA INTEGRAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. 007 DEL 04 DE AGOSTO DE 2010, EL CUAL HACE PARTE DEL PROYECTO VIAL RUTA DEL SOL Y QUE CORRESPONDE AL SECTOR 3: SAN ROQUE – YÉ DE CIÉNAGA Y VALLEDUPAR – CARMEN DE BOLÍVAR



final del mismo; o (ii) la resolución de adjudicación del contrato que se acredita, siempre que indique dicho porcentaje de participación, acompañada de una declaración suscrita por el representante legal y por el revisor fiscal, contador público o quien haga sus veces en la respectiva jurisdicción de la Estructura Plural Anterior, en la cual se indique el porcentaje de participación de los miembros de la Estructura Plural Anterior a la terminación del respectivo contrato".

RESPUESTA 1:

 Se adjunta Certificación expedida por la entidad contratante donde indica claramente que la participación del miembro del CONSORCIO VIAL AMERICAS SECT.1, SEDIC LTDA. ahora SEDIC S.A. fue del 50%.

Agradecemos de antemano la atención prestada, y quedamos en espera de su respuesta

Cordialmente,

CONSORCIO VIAL RUTA DEL SOL III

JUAN CARLOS NAVARRO ROJAS

Representante legal

Preparo: am









MINISTERIO DE TRANSPORTE

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

LA SUBDIRECCION DE CONCESIONES

CERTIFICA QUE:

La firma UNIÓN TEMPORAL SILVA FAJARDO Y CÍA, LTDA, - SEDIC S A, ejecutó el siguiente Contrato:

Contrato
Objeto

1095 de 1995, y las adicionales 1,2.3.
Interventoria Técnica y Financiera en sus etapas de construcción y operación de la concesión Carretens Villavicencio

de la concesión Carretenis Villavicencio-Granada, Villavicencio-Puerto López y Villavicencio-Restrepo-Cumaral, en el Departamento del Meta - 178,4 km.
Incluyendo conteos de tráfico en las

estaciones de peaje del proyecto.

Valor Cotal

\$1,146,664,298.83

Plazo

3.5

: 26.7 Meses

Fecha Iniciación

: Noviembre 8 de 1995

Fecha Termunación

: Enero 17 de 1998

Participación.

: 50 % cada firma.

Dada en Santa Fe de Bogota D.C. a los,

RAFAEL SARMIENTO LOTERO

Subdirector de Concessones